



GUÍA para

el desmarcado y/o desbloqueo de Subcuentas Comitente

G-40006

Versión 01



Índice

- 1- [Introducción](#)
- 2- [Marcado y Bloqueo Subcuenta Comitante - Explicación grafica](#)
- 3- [Marcado de una Subcuenta Comitante y procedimiento para su desmarcado](#)
- 4- [Bloqueo de una Subcuenta Comitante y procedimiento para su desbloqueo](#)



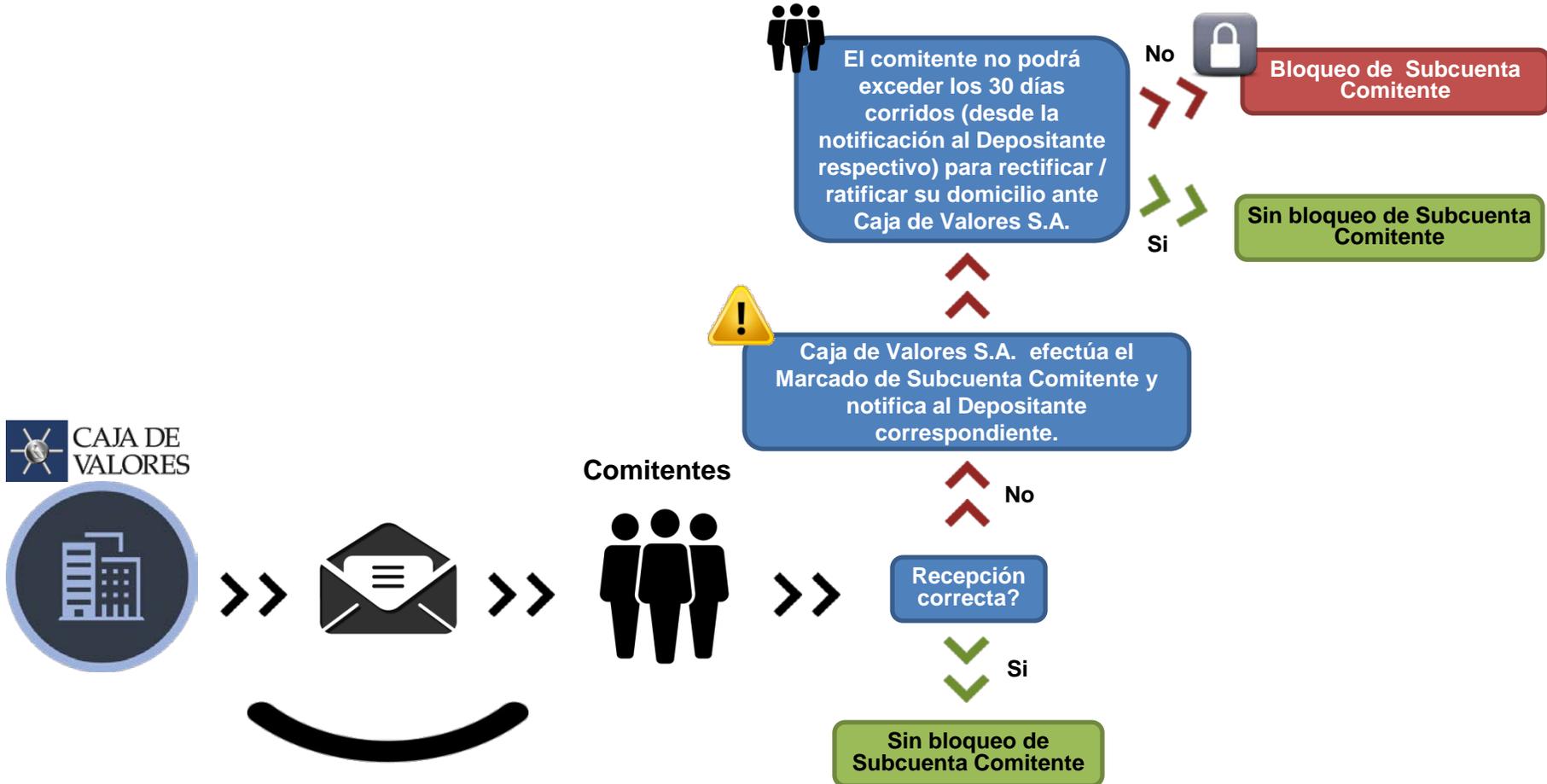
Introducción

Esta guía tiene por objetivo proveer a los Sres. Depositantes, y sus Comitentes, conforme la nueva reglamentación de la Comisión Nacional de Valores (Nuevo Texto Ordenado 2013 y Resolución CNV 622/13), de un instructivo con el detalle de causales de bloqueos de una Subcuenta Comitente y los procedimientos a seguir para el desbloqueo correspondiente.



Marcado y Bloqueo Subcuenta Comitante

Explicación grafica



Comitentes



Recepción correcta?

Sin bloqueo de Subcuenta Comitante



Caja de Valores S.A. efectúa el Marcado de Subcuenta Comitante y notifica al Depositante correspondiente.



El comitante no podrá exceder los 30 días corridos (desde la notificación al Depositante respectivo) para rectificar / ratificar su domicilio ante Caja de Valores S.A.

No
Si



Bloqueo de Subcuenta Comitante

Sin bloqueo de Subcuenta Comitante

Caja de Valores envía, por correo, un resumen al domicilio declarado por cada Depositante de sus comitentes.



Marcado de una Subcuenta Comitante y procedimiento para su desmarcado

▪ **Causal del Marcado:** En caso que un Comitante no haya recibido el Resumen Trimestral correctamente y, por lo tanto fue devuelto por el servicio de correo a Caja de Valores S.A.,

▪ **Consecuencias del Marcado:** Caja de Valores S.A. procede al marcado de la subcuenta y notificación al Depositante correspondiente. El marcado efectuado es por un plazo de 30 días corridos desde la notificación al Depositante respectivo, periodo en el cual puede operar normalmente. Luego de pasados los 30 días y, no se haya efectuado el procedimiento de desmarcado detallado debajo, la subcuenta es bloqueada.

▪ **Procedimiento de Desmarcado:**

El Comitante debe denunciar un nuevo domicilio postal o ratificar el existente.

➤ **Opción 1:** Presencialmente, en Casa Central o Sucursales de Caja de Valores S.A., con DNI o poder suficiente de corresponder.

➤ **Opción 2:** Remitiendo, a Casa Central o Sucursales de Caja de Valores S.A., un formulario F-42901 disponible para su descarga en www.cajval.sba.com.ar o, una Carta, contando en ambos casos con la certificación de firmas correspondiente.

Bloqueo de una Subcuenta Comitante y procedimiento para su desbloqueo

▪ **Causal del Bloqueo:** Pasados 30 días corridos desde la notificación del marcado al Depositante respectivo.

▪ **Consecuencias del Bloqueo:** Imposibilidad de operar la subcuenta.

Cuando una subcuenta comitante permanezca un lapso superior a 1 año desde su bloqueo, sin que los respectivos titulares hayan realizado las gestiones pertinentes, a solicitud del Depositante y en tanto sea técnicamente posible conforme las condiciones de emisión, se procederá al traspaso de los valores negociables en custodia para su anotación en el libro de registro de la emisora, conservando el titular de la subcuenta comitante bloqueada la propiedad de las tenencias objeto del traspaso.

Los titulares de subcuentas comitentes que regularicen el estado de la misma conforme al procedimiento a continuación, podrán instruir a su Depositante el traspaso de tenencias anotadas en el respectivo libro de registro al depósito colectivo para su custodia.

▪ **Procedimiento de Desbloqueo:**

El Comitante debe denunciar un nuevo domicilio postal o ratificar el existente.

➤ **Opción 1:** Presencialmente, en Casa Central o Sucursales de Caja de Valores S.A., con DNI o poder suficiente de corresponder.

➤ **Opción 2:** Remitiendo, a Casa Central o Sucursales de Caja de Valores S.A., un formulario F-42901 disponible para su descarga en www.cajval.sba.com.ar o, una Carta, contando en ambos casos con la certificación de firmas correspondiente.

CAJA DE VALORES S.A.



CASA CENTRAL

25 de Mayo 362 - C1002ABH - CABA



www.cajval.sba.com.ar



0810-888-7323

SUCURSALES

Mendoza, Santa Fe, Rosario y Córdoba

